

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 338 -2026-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 14 MAY 2026

VISTO:

El Registro N°05153, que contiene el OFICIO N°0022-2026-ERH-EFNTS-DPTO.MED-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA, emitido por el Responsable Técnico 0018 Enfermedades No Transmisibles del HHUT, respecto a la modificación del **COMITÉ CONSULTIVO INSTITUCIONAL DE ENFERMEDADES RARAS O HUÉRFANAS DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA 2026**; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; asimismo el artículo VI, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 29698 Ley que declara de interés nacional y preferente atención el tratamiento de personas que padecen enfermedades raras o huérfanas (ERH), establece disposiciones orientadas a la prevención, el diagnóstico, la atención integral de salud y la rehabilitación de las personas que padecen enfermedades raras o huérfanas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-SA se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29698, Ley que declara de Interés Nacional y Preferente Atención el Tratamiento de personas que padecen Enfermedades Raras o Huérfanas;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31738, Ley que modifica la Ley 29698 Ley que declara de Interés Nacional y Preferente Atención el Tratamiento de personas que padecen Enfermedades Raras o Huérfanas, dispone que el Poder Ejecutivo realice las adecuaciones que correspondan en la reglamentación de la Ley N° 29698;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2025-SA se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29698, Ley que declara de Interés Nacional y Preferente Atención el Tratamiento de personas que padecen Enfermedades Raras o Huérfanas, que asimismo, en la Única Disposición Complementaria Derogatoria DEROGA el Decreto Supremo N° 004-2019-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29698, Ley que declara de Interés Nacional y Preferente Atención el Tratamiento de personas que padecen Enfermedades Raras o Huérfanas;

Que, el Decreto Supremo N° 002-2025-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29698 tiene como objeto establecer disposiciones técnicas y normativas para la implementación de la Ley N° 29698, Ley que declara de Interés Nacional y Preferente atención el Tratamiento de personas que padecen de Enfermedades Raras o Huérfanas y tiene como finalidad contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas que padecen enfermedades raras y huérfanas en el territorio nacional;

Que, mediante Resolución Directoral N°006-2026-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de enero del 2026, que RESUELVE: RECONFORMAR el **COMITÉ CONSULTIVO INSTITUCIONAL DE ENFERMEDADES RARAS O HUÉRFANAS DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA 2026**, cuya función es evaluar el diagnóstico y/o tratamiento de enfermedades raras o huérfanas, donde señala a los profesionales que la conformaran;

Que, asimismo mediante el OFICIO N°0022-2026-ERH-EFNTS-DPTO.MED-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de abril del 2026, emitido por el Responsable Técnico 0018 Enfermedades No Transmisibles del HHUT, donde pone a conocimiento que en reunión del **COMITÉ CONSULTIVO INSTITUCIONAL DE ENFERMEDADES RARAS O HUÉRFANAS DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA 2026**, se acordó realizar el cambio de presidencia de dicho comité, señalando que el Dr. Carlos Alberto Gómez Rodríguez ya no asumirá la presidencia



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 338-2026-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 14 MAY 2026

del Comité, designando a partir de la fecha como nuevo presidente al Dr. Luis Céspedes Hernández, quien asumirá las funciones correspondientes para el periodo establecido, asimismo señala que el Q.F. Tommy Valery Salazar Sucle ya no pertenece al comité, motivo por el cual solicita la modificación de la resolución de conformación del comité señalado;

Que, en ese sentido, con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos de acuerdo al marco normativo vigente, resulta pertinente atender lo solicitado y emitir el acto resolutorio para su reconfirmación;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva y la visación del Departamento de Medicina del Hospital Hipólito Unanue de Tacna; se dispone emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, conforme al Manual de Organización y Funciones, aprobada con Resolución Directoral N°089-2015-ORG-OPE-DIRECC.EJEC.-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 19 de Febrero del 2015, se estipula en el literal r) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; en concordancia con el Decreto Supremo N° 006-2026-JUS que aprueba el TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias según Leyes N° 27902, 28013 y 29053; y en uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución Directoral N°270-2024-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el COMITÉ CONSULTIVO INSTITUCIONAL DE ENFERMEDADES RARAS O HUÉRFANAS DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA 2026, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución; recayendo la ejecución en los profesionales que se detalla a continuación:

1	Méd. LUIS ANTONIO CESPEDES HERNÁNDEZ	DNI N°40259449 CMP.44327 RNE.33326	Consultorio de Neurología	Presidente
2	Méd. ELEANNE RUHAYED VELÁSQUEZ MEZA	CE. N°003575761 CMP.091142 RNE.41919	Servicio de Medicina	Miembro
3	Méd. ALEXVIC NIEVES QUERO	DNI N°00209868 CMP.83672 RNE.40131	Consultorio de Traumatología	Miembro
4	Méd. AUGUSTO ANTEZANA ROMÁN	DNI N°29717878 CMP.34816 RNE.17398	Consultorio Endocrinología	Miembro
5	Méd. CARLOS ALBERTO GÓMEZ RODRÍGUEZ	DNI N°44463489 CMP.64574 RNE.39086	Consultorio de Reumatología	Miembro
6	Méd. JORGE MAMANI ALIAGA	DNI N°41936619 CMP.53319 RNE.28621	Consultorio de Cardio Pediatría	Miembro
7	Méd. CARLA DAYANA VALDIVIA SANJINEZ	DNI N°70465345 CMP.74725 RNE.45263	Servicio de Pediatría	Miembro
8	Méd. MARICARMEN ORIETHA TICONA VILDOSO	DNI N°40979765 CMP.48274 RNE.23232	Consultorio de Neuropediatría	Miembro
9	Lic. LUCERO FLORENCIA YÉPEZ ZÚÑIGA	DNI N°73055939 CEP.95029	Responsable del componente de ERH	Miembro
10	Q.F. DIEGO ALFREDO MENDOZA FIGUEROA	DNI N°47375864 CQFP.25685	Servicio de Farmacia Clínica	Miembro



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 338-2026-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 14 MAY 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que contravenga la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Administración, para que a través de la Unidad de Recursos Humanos proceda a registrar la Resolución en los legajos correspondientes y se cumpla con notificar a las instancias competentes para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución Directoral en la página Web de la Institución (www.hospitaltacna.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Modificatoria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA

MED. EDDY R. VICENTE CHOQUE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HHUT
CNP N°48126 RNE N°33884